

2. Resolución

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

1. Aprobar el proyecto básico del «ramal de acceso al puerto de Marín (Pontevedra)», en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 1,995 y 4,152; y, consecuentemente, y en virtud de la antes citada Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de 10 de febrero de 2000, aprobar definitivamente dicho proyecto básico del «ramal de acceso al puerto de Marín (Pontevedra)».

2. El proyecto constructivo observará lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de marzo de 2000, por el que se declara la utilidad pública del proyecto básico del ramal de acceso ferroviario al puerto de Marín, en el término municipal de Pontevedra, y la reserva a favor del Ministerio de Fomento de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre necesarios para su ejecución.

3. El proyecto constructivo observará, además, las siguientes prescripciones derivadas de la aceptación de alegaciones de la información pública:

3.1 La interferencia con la Red de Carreteras del Estado será mínima, coordinándose la actuación ferroviaria con los proyectos de carreteras en redacción, sin que se afecte al proyecto redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, relativo a la duplicación de calzada y reordenación de intersección en la carretera N-558.

3.2 Asimismo, el proyecto constructivo contemplará la reposición de todos los servicios afectados en coordinación con las compañías y organismos y el cerramiento necesario del ramal para garantizar la seguridad en el entorno de la traza.

3.3 El proyecto constructivo también incluirá las necesarias medidas preventivas y correctoras desde el punto de vista ambiental que deberán adoptarse en fase de obra y explotación.

3.4 El proyecto constructivo estudiará la posibilidad de disminución de pendientes, dotará de refugios a los túneles y facilitará acceso hacia el ramal del puerto de Marín desde el haz de vías de mercancías de la estación de Pontevedra.

3.5 A su paso por la plaza de Placeres, el proyecto constructivo contemplará los elementos necesarios que permitan la integración urbana y ambiental de la traza, así como las condiciones de seguridad.

3.6 Durante la redacción del proyecto constructivo, se mantendrán contactos con los Ayuntamientos y empresas suministradoras a efectos de incluir en el mismo las correspondientes reposiciones de servicios y servidumbres.

Madrid, 14 de abril de 2000.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, Albert Vilalta.—20.627.

Resolución de la Subsecretaría, de 13 de abril de 2000, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), subtramo II. Modificado 1. Expediente 13GIF/99, en los términos municipales de Madrid (Vicalvaro) y Mejorada del Campo.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 9 de mayo de 2000, de once a diecisiete horas, y 10 de mayo de 2000, de nueve treinta a diecisiete horas, en el Ayuntamiento de Madrid (Junta Municipal de Vicalvaro), y el día 11 de mayo de 2000, en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de nueve treinta a doce treinta horas, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y

derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales citados y pertenecientes a diversos titulares.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión de la provincia de Madrid.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Madrid (Junta Municipal de Vicalvaro) y Mejorada del Campo, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 13 de abril de 2000.—P. D. (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subdirector general de Administración Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—20.683.

Corrección de erratas de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento. Expediente 629-Renfe/99.

Advertida errata en la inserción de la Resolución antes indicada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 17 de febrero de 2000, páginas 2070 y 2071, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El anuncio ha sido encuadrado dentro de «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», y debe aparecer en «Ministerio de Fomento».—7.426 CO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia la segunda subasta pública para la enajenación de una finca rústica sita en A Silva-Lousame (A Coruña).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 9 de septiembre de 1999, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que declaró su alienabilidad y acordó su venta con fechas 26 de mayo y 26 de agosto de 1999, respectivamente, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

Finca rústica sita en el paraje da Silva, del municipio de Lousame-Noia, denominada «Abruñeiras do Rego da Silva», de 4 hectáreas 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia (A Coruña), libro 68 de Lousame, tomo 52 del archivo, folio 52 vuelto, finca número 5.873, inscripción cuarta.

El tipo mínimo de licitación será de 8.568.000 pesetas (51.494,72 euros). La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña, calle Emilia Pardo Bazán, 15, séptimo I. Teléfono: 981 18 76 73.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del día 30 de mayo de 2000, en esta Dirección Provincial, calle Federico Tapia, 54, tercero, de A Coruña.

A Coruña, 7 de abril de 2000.—El Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña, José Manuel Pombo Cortés.—20.645.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Segovia por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Collado Hermoso-Turégano» y sus instalaciones auxiliares.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Collado Hermoso-Turégano» y sus instalaciones auxiliares, que afecta a los términos municipales de Collado Hermoso, Pelayos del Arroyo y Turégano.

Descripción de las instalaciones: El proyecto consiste en una tubería de acero API-5L Gr. X-42 de 12" de diámetro y 15.510 metros de longitud, que parte desde la posición B-14.2 del «Ramal a Segovia», en el término municipal de Collado Hermoso, donde se efectuará la conexión con la tubería existente hasta la nueva posición B-14.2.01, a construir en el término municipal de Turégano, en cuyo recinto se instalará una ERM tipo G-650. Canalizará gas natural a una presión máxima de 80 bar y podrá suministrar un caudal máximo de 80.000 m³ (n)/h.

Presupuesto: Cuatrocientos veinticuatro millones cuatrocientas noventa y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas (424.496.864 pesetas).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, en una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así

como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establezca la imposición de servidumbre de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a dos (2) metros, a cada lado del cable de conexión o del

límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro a cada lado del eje de la línea, y en todo su trazado, que implicará:

1. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de quince (15) metros, centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo; ni afectar acto alguno que pueda dañar el funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5) del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros, a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía, sita en Segovia, plaza del Seminario, número 1, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado, en esta Dependencia, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Segovia, 30 de marzo de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Luis Alberto López Muñoz.—20.881.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: Gasoducto Collado Hermoso-Turégano, fase I

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L. — m	O. T. — m ²	Polígono	Parcela	
Término municipal: Collado Hermoso						
SG-CH- 1	Aurora Ayuso Sanz, calle Castillo, sin número, 40170 Collado Hermoso, Segovia.	8	78	3	379	Pradera.
SG-CH- 2	Aurora y Brígida Ayuso Sanz, calle Castillo, sin número, 40170 Collado Hermoso, Segovia	5	48	3	390	Pradera.
SG-CH- 3	Marcos Hidalgo Martín, calle Larga, 5, 40004 Segovia	30	18	3	392	Pradera.
SG-CH- 4	Ayuntamiento de Collado Hermoso, plaza Mayor, 1, 40170 Collado Hermoso, Segovia.	0	35	—	—	Camino.
SG-CH- 5	Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Medio Ambiente, calle Santa Catalina, 15, 40003 Segovia	120	1.680	3	939	Vía pecuaria.
SG-CH- 6	Ayuntamiento de Collado Hermoso, plaza Mayor, 1, 40170 Collado Hermoso, Segovia.	263	3.682	3	938	Pradera.
SG-CH- 7	Ayuntamiento de Collado Hermoso, plaza Mayor, 1, 40170 Collado Hermoso, Segovia.	335	4.690	3	937	Pradera.
SG-CH- 8	Paula Boal Coca, 40170 Collado Hermoso, Segovia	55	495	3	820	Pradera.
SG-CH- 9	Pedro Velasco Huerta, Ayuntamiento de Turégano, plaza España, 1, 40370 Turégano, Segovia	0	275	3	821	Pradera.
SG-CH-10	Petra Ayuso, 40170 Collado Hermoso, Segovia	0	18	3	806	Pradera.
SG-CH-11	Sabina Asenjo Isabel, 40170 Collado Hermoso, Segovia	20	140	3	804	Pradera.
SG-CH-12	Timoteo Huerta Ayuso	0	158	3	795	Pradera.
SG-CH-13	Natividad Vicente Albertona, 40170 Collado Hermoso, Segovia	47	770	3	803	Pradera.
SG-CH-14	Juana Ayuso de Pablo, 40170 Collado Hermoso, Segovia	22	356	3	802	Pradera.
SG-CH-15	María Ángeles Gómez Ayuso	27	980	3	801	Pradera.
SG-CH-16	Crescencia Yagüe Isabel, calle Villamanin, 48, 8º-3, 28011 Madrid	0	96	3	805	Pradera.
SG-CH-17	Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, 47004 Valladolid	9	403	—	—	Arroyo.
SG-CH-18	Desconocido	0	8	3	491	Pradera.
SG-CH-19	Regina Ayuso Sanz	16	468	3	492	Pradera.
SG-CH-20	María Gómez Páez, 40170 Collado Hermoso, Segovia	27	1.215	3	493	Pradera.
SG-CH-21	Ministerio de Fomento, Unidad de Carreteras de Segovia, calle San Agustín, 23, 40071 Segovia	22	880	—	—	Carretera.
SG-CH-22	Ayuntamiento de Collado Hermoso, plaza Mayor, 1, 40170 Collado Hermoso, Segovia.	111	1.439	—	—	Camino.
SG-CH-23	Ayuntamiento de Collado Hermoso, plaza Mayor, 1, 40170 Collado Hermoso, Segovia.	36	390	2	460	Erial.
SG-CH-24	Ayuntamiento de Collado Hermoso, plaza Mayor, 1, 40170 Collado Hermoso, Segovia.	0	493	2	460	Erial.
SG-CH-25	Carlos Ayuso Barrio, 40170 Collado Hermoso, Segovia	25	198	1	711	Pradera.
SG-CH-26	Dámaso, Javier y Olga Berrocal Ramiro, 40170 Collado Hermoso, Segovia	35	210	1	710	Pradera.
SG-CH-27	Domingo Ayuso Ayuso, 40170 Collado Hermoso, Segovia	0	180	2	461	Pradera.
SG-CH-28	Juan Martín Velasco	0	200	2	462	Pradera.
SG-CH-29	Desconocido	0	8	1	705	Pradera.
SG-CH-30	Juan Velasco Martín	0	4	1	704	Pradera.
SG-CH-31	Manuel Revenga Yagüe, calle Real, 40170, Collado Hermoso, Segovia	108	660	2	513	Pradera.
SG-CH-32	Manuel Revenga Yagüe, calle Real, 40170, Collado Hermoso, Segovia	0	420	2	512	Pradera.
SG-CH-33	Consuelo de Vicente Rengel, Vicente de Vicente Arribas	0	498	2	511	Pradera.
SG-CH-34	Benita, Amós y Valerica de Vicente Isabel, 40170 Collado Hermoso, Segovia	5	78	2	514	Pradera.
SG-CH-35	Luis de Vicente Sanz, María del Salto, 6, 40004 Segovia	5	112	2	515	Pradera.
SG-CH-36	Carmen Velasco Gómez	55	660	2	516	Pradera.
SG-CH-37	Regina Ayuso Sanz	5	616	2	524	Pradera.
SG-CH-38	Robustiano Martín Páez, 40170 Collado Hermoso, Segovia	0	4	1	660	Pradera.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L. — m	O. T. — m ²	Polígono	Parcela	
SG-CH-39	Amós Gómez Páez y hermanos, calle Camarena, 209, 2º-C, 28047 Madrid.	0	11	1	659	Pradera.
SG-CH-40	Antonio Ayuso Huerta, 40170 Collado Hermoso, Segovia	0	16	1	545	Pradera.
SG-CH-41	Eusebio Ayuso Ayuso, 40170, Collado Hermoso, Segovia	9	23	1	544	Pradera.
SG-CH-42	Juan María Encinas, 40170 Collado Hermoso, Segovia	0	60	1	543	Pradera.
SG-CH-43	Desconocido	0	36	1	542	Pradera.
SG-CH-44	Saturnino Gómez Páez, 40170 Collado Hermoso, Segovia	8	61	1	541	Pradera.
SG-CH-45	Aquilina Huerta Huerta, calle Real, 19, 40170 Collado Hermoso, Segovia	0	13	2	525	Pradera.
SG-CH-46	Higinia Sanz Huerta, 40170 Collado Hermoso, Segovia	7	175	1	523	Pradera.
SG-CH-47	Aurora y Brigida Ayuso Sanz, calle Castilla, sin número, 40170 Collado Hermoso, Segovia	18	125	1	524	Pradera.
SG-CH-48	Eusebio Ayuso Ayuso, 40170 Collado Hermoso, Segovia	25	115	1	525	Pradera.
SG-CH-49	Juan Velasco Martín, 40170 Collado Hermoso, Segovia	0	200	1	522	Pradera.
SG-CH-50	Juliana Sanz Pascual	95	1.204	1	215	Pradera.
SG-CH-51	Francisco Martín Páez, calle Guabaizo, 26, bajo-F, 28047 Madrid	0	69	2	528	Pradera.
SG-CH-52	Herederos de Agustín Sanz Huerta, 40170 Collado Hermoso, Segovia	34	360	1	214	Pradera.
SG-CH-53	Juan Huerta Velasco, plaza del Sol, sin número, 40170 Collado Hermoso, Segovia.	0	38	2	530	Pradera.
SG-CH-54	José Luis de Vicente Huerta, calle José Zorilla, 3º-A, 40002 Segovia	19	252	1	211	Pradera.
SG-CH-55	José Luis de Vicente Huerta, calle José Zorilla, 3º-A, 40002 Segovia	22	322	1	212	Pradera.
SG-CH-56	José Luis de Vicente Huerta, calle José Zorilla, 3º-A, 40002 Segovia	20	280	1	213	Pradera.
SG-CH-57	Juliana Reverga Yagüe	12	168	1	209	Pradera.
SG-CH-58	Eleuterio Isabel Gil, 40170 Collado Hermoso, Segovia	21	294	1	208	Pradera.
SG-CH-59	Eleuterio Isabel Gil, 40170 Collado Hermoso, Segovia	53	742	1	207	Pradera.
SG-CH-60	Amador Garrido Sanz, calle Hilanderas, 9-1º, 40002 Segovia	12	168	1	206	Pradera.
SG-CH-61	Herederos de Agustín Sanz Huerta, 40170 Collado Hermoso, Segovia	52	602	1	205	Pradera.
SG-CH-62	Francisco Martín Páez, 40170 Collado Hermoso, Segovia	12	64	1	204	Pradera.
SG-CH-63	Eduardo Huerta Vázquez	0	28	2	616	Pradera.
SG-CH-64	Bienvenido Huerta Velasco, 40170 Collado Hermoso, Segovia	25	145	1	197	Pradera.
SG-CH-65	Eduardo Huerta Vázquez	8	520	2	694	Pradera.
SG-CH-66	Crescencia Yagüe Isabel	105	1.498	2	695	Pradera.
SG-CH-67	Maria Ayuso Ayuso, 40170 Collado Hermoso, Segovia	35	275	2	696	Pradera.
SG-CH-68	Brigida Yagüe Isabel, 40170 Collado Hermoso, Segovia	50	700	2	703	Pradera.
SG-CH-69	Isabel Berrocal Ayuso, 40170 Collado Hermoso, Segovia	27	308	2	698	Pradera.
SG-CH-70	Juliana, Rufina y Francisco Ayuso Vicente, 40170 Collado Hermoso, Segovia.	23	322	2	691	Pradera.
SG-CH-71	Francisco San Frutos García, 40170 Collado Hermoso, Segovia	0	35	2	690	Pradera.
SG-CH-72	Matilde Ayuso Ayuso y hermanos, 40170 Collado Hermoso, Segovia	40	504	2	704	Pradera.
SG-CH-73	Juana Vicente Pinillos, 40170 Collado Hermoso, Segovia	15	210	2	705	Pradera.
SG-CH-74	Joaquina Huerta Huerta y hermanos, 40170 Collado Hermoso, Segovia	17	224	2	679	Pradera.
SG-CH-75	Justo García Yagüe y hermanos, calle Real, 40170 Collado Hermoso, Segovia	6	84	2	678	Pradera.
SG-CH-76	Pablo Sanz Isabel y hermanos, 40170 Collado Hermoso, Segovia	8	112	2	677	Pradera.
SG-CH-77	Tomás Huerta Domínguez y hermanos, calle Armada Española, 15, 03500 Benidorm, Alicante	8	112	2	675	Pradera.
SG-CH-78	Desconocido	23	322	2	674	Pradera.
Término municipal: Pelayos del Arroyo						
SG-PY-1	Florentino Isabel Sanz, 40170 Collado Hermoso, Segovia	60	840	6	617	Monte bajo.
SG-PY-2	Fausto Huerta Velasco, calle Isla de Arosa, 13, 5º-D, 28035 Madrid	40	560	6	618	Monte bajo.
SG-PY-3	Valeriano García Martín, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	28	392	6	619	Monte bajo.
SG-PY-4	Valeriano García Martín, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	48	630	6	620	Monte bajo.
SG-PY-5	Valeriano García Martín, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	20	224	6	624	Monte bajo.
SG-PY-6	Teodora Gil Isabel, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	27	420	6	625	Monte bajo.
SG-PY-7	Eduardo García Martín, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	26	392	6	638	Monte bajo.
SG-PY-8	Desconocido	6	44	6	626	Monte bajo.
SG-PY-9	Desconocido	38	504	6	627	Pradera.
SG-PY-10	Desconocido	15	224	6	628	Monte bajo.
SG-PY-11	Teodoro Martín Cantalejo, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	10	168	6	629	Monte bajo.
SG-PY-12	Ayuntamiento, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	4	68	—	—	Camino.
SG-PY-13	Benigno Pecharromán Cristóbal, 40170 Sotosalbos, Segovia	23	322	6	520	Monte bajo.
SG-PY-14	Ayuntamiento, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	4	56	—	—	Camino.
SG-PY-15	Basilisa Martín Gala, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	45	630	6	487	Monte bajo.
SG-PY-16	Lucía Martín Berrocal, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	33	462	6	488	Monte bajo.
SG-PY-17	Telesfora Ayuso Domínguez	60	679	6	489	Monte bajo.
SG-PY-18	Santiago Garrido García, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	10	330	6	519	Monte bajo.
SG-PY-19	Mariano Robledo Ayuso, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	9	125	6	490	Monte bajo.
SG-PY-20	Ayuntamiento, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	16	224	6	501	Monte bajo.
SG-PY-21	Teodora Gil Isabel, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	110	1.540	6	493	Monte bajo.
SG-PY-22	Frutos Martín Gala, calle Albercía, 38, 28037 Madrid	80	1.246	6	494	Monte bajo.
SG-PY-23	María Antonia Velasco de Vicente, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	40	462	6	475	Monte bajo.
SG-PY-24	Francisco Garrido García, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	60	840	6	474	Monte bajo.
SG-PY-25	Ayuntamiento, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	14	196	6	470	Monte bajo.
SG-PY-26	Ayuntamiento, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	7	98	—	—	Camino.
SG-PY-27	Ayuntamiento, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	9	126	6	762	Monte bajo.
SG-PY-28	Ayuntamiento, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	7	98	—	—	Camino.
SG-PY-29	Ayuntamiento, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	18	252	5	365	Monte bajo.
SG-PY-30	Herederos de Carlos García Moreno, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	273	3.822	5	347	Pradera.
SG-PY-31	Emilio Gala Berrocal	23	224	5	348	Pradera.
SG-PY-32	Inés Robledo Ayuso, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	10	1.470	5	351	Pradera.
SG-PY-33	Ayuntamiento, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	3	42	—	—	Camino.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L. m	O. T. m ²	Polígono	Parcela	
SG-PY-34	Nicolasa Pinillos Cobos, 40181 La Cuesta, Segovia	30	420	5	612	Pradera.
SG-PY-35	Herederos de Paulina Lozoya Lozoya, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	25	350	5	613	Pradera.
SG-PY-36	Valeriano García Martín, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	15	210	5	625	Pradera.
SG-PY-37	Lucas García Arahetes, calle José Zorrilla, 57, 1º-C, 40002 Segovia	8	200	5	626	Pradera.
SG-PY-38	Inés Robledo Ayuso, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	74	952	5	624	Pradera.
SG-PY-39	Benigno Pecharromán Cristóbal, 40170 Sotosalbos, Segovia	10	140	5	631	Pradera.
SG-PY-40	Santiago Garrido García, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	10	140	5	632	Pradera.
SG-PY-41	Benigno Pecharromán Cristóbal, 40170 Sotosalbos, Segovia	12	132	5	629	Pradera.
SG-PY-42	Pedro Velasco Huerta, Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	12	189	5	636	Pradera.
SG-PY-43	Benigno Pecharromán Cristóbal, 40170 Sotosalbos, Segovia	53	700	5	635	Pradera.
SG-PY-44	Francisco Garrido García, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	35	490	5	642	Pradera.
SG-PY-45	Eduardo García Martín, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	87	1.218	5	643	Pradera.
SG-PY-46	Ayuntamiento, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	63	1.137	—	—	Camino.
SG-PY-47	Eduardo García Martín, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	34	420	5	249	Pradera.
SG-PY-48	Desconocido	44	572	5	248	Pradera.
SG-PY-49	Eduardo García Martín, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	62	754	5	247	Pradera.
SG-PY-50	Lucas García Arahetes, calle José Zorrilla, 57, 1º-C, 40002 Segovia	0	21	5	659	Pradera.
SG-PY-51	María Antonia Velasco, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	0	83	5	660	Pradera.
SG-PY-52	María Antonia Velasco, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	18	231	5	662	Pradera.
SG-PY-53	María Antonia Velasco, 40170 Pelayos del Arroyo, Segovia	33	462	5	663	Pradera.
SG-PY-54	Lucas García Arahetes, calle José Zorrilla, 57, 1º-C, 40002 Segovia	36	504	5	664	Pradera.
SG-PY-55	Lucas García Arahetes, calle José Zorrilla, 57, 1º-C, 40002 Segovia	45	630	5	665	Pradera.
SG-PY-56	Desconocido	30	350	5	666	Pradera.
Término municipal: Turégano						
SG-TU-1	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	580	8.120	13	5.094	Monte bajo.
SG-TU-2	Salomé Cantalejo Pinillas	8	385	13	5.063	Pradera.
SG-TU-3	Genoveva Cantalejo Martín, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	50	420	13	5.064	Pradera.
SG-TU-4	Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, 47004 Valladolid	1	15	—	—	Arroyo.
SG-TU-5	Carmen Cantalejo Martín	110	1.498	13	5.066	Pradera.
SG-TU-6	Salomé Cantalejo Pinillos	50	700	13	5.067	Pradera.
SG-TU-7	Millán Martín Martín	44	616	13	5.049	Pradera.
SG-TU-8	Estebán García Martín, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	61	854	13	5.050	Pradera.
SG-TU-9	Sofía Cantalejo Pinillas, 40192 Torreiglesias, Segovia	40	560	13	5.051	Pradera.
SG-TU-10	Juan Pinillas Gómez, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	14	168	13	5.052	Pradera.
SG-TU-11	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	36	504	13	5.016	Pradera.
SG-TU-12	Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, 47004 Valladolid	15	210	—	—	Arroyo.
SG-TU-13	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	14	196	13	5.054	Pradera.
SG-TU-14	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	8	112	—	—	Camino.
SG-TU-15	Pablo Martín Martín	73	1.022	13	5.033	Pradera.
SG-TU-16	Desconocido	216	3.024	13	12	Labor seco.
SG-TU-17	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	14	182	13	5.028	Pradera.
SG-TU-18	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	11	154	—	—	Camino.
SG-TU-19	Valentín García Pinillos, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	332	4.536	12	7	Monte bajo.
SG-TU-20	Valentín García Pinillos, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	13	301	12	6	Monte bajo.
SG-TU-21	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	15	210	—	—	Camino.
SG-TU-22	Telesforo Cantalejo Martín, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	110	1.554	12	19	Monte bajo.
SG-TU-23	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	18	175	12	13	Pradera.
SG-TU-24	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	377	5.348	12	5.058	Pradera.
SG-TU-25	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	70	938	12	5.057	Pradera.
SG-TU-26	Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, 47004 Valladolid	10	140	—	—	Arroyo.
SG-TU-27	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	16	224	12	5.056	Pradera.
SG-TU-28	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	7	98	—	—	Camino.
SG-TU-29	Juan Pinillas Gómez, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	60	686	12	22	Pradera.
SG-TU-30	Juan Pinillos Gómez, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	304	4.256	12	23	Pradera.
SG-TU-31	Diputación Provincial de Segovia, calle San Agustín, 23, 40071 Segovia	16	224	—	—	Carretera.
SG-TU-32	Inocencio Pinillos Cobos	215	3.122	11	27	Labor seco.
SG-TU-33	Pablo Martín Pinillos	15	200	11	6	Labor seco.
SG-TU-34	Manuel García Martín, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	258	3.612	11	7	Labor seco.
SG-TU-35	Eusebio García Martín, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	111	1.470	11	8	Pradera.
SG-TU-36	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	6	98	11	5.052	Pradera.
SG-TU-37	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	5	80	—	—	Camino.
SG-TU-38	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	181	2.534	11	17	Pradera.
SG-TU-39	Hipólito Martín Robledo, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	216	3.024	11	18	Pradera.
SG-TU-40	Hipólito Martín Robledo, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	184	2.576	11	19	Labor seco.
SG-TU-41	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	8	105	—	—	Camino.
SG-TU-42	Gregorio Pinillos García, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	173	2.422	10	5	Labor seco.
SG-TU-43	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	12	168	—	—	Carretera.
SG-TU-44	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	17	252	6	5.043	Pradera.
SG-TU-45	Narcisa Martín Galindo, paseo Conde Sepúlveda, 1 N, 40002 Segovia	177	2.478	6	20	Pradera.
SG-TU-46	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	6	68	—	—	Camino.
SG-TU-47	Esperanza Pinillos García, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	63	658	6	23	Pradera.
SG-TU-48	Pablo Pereda García, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	230	3.178	6	21	Pradera.
SG-TU-49	Eusebio y Francisco Martín Gómez, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	299	3.458	6	17	Pradera.
SG-TU-50	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	75	510	—	—	Camino.
SG-TU-51	Roque Martín Martín, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	64	1.506	6	3	Labor seco.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L. m	O. T. m ²	Polígono	Parcela	
SG-TU-52	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	25	350	6	2	Labor seco.
SG-TU-53	Ángela Perela Leonor, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	170	2.380	6	1	Labor seco.
SG-TU-54	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	16	224	—	—	Camino.
SG-TU-55	Rosa Gómez Martín, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	45	630	5	22	Pradera.
SG-TU-56	Juan Pinillos Gómez, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	161	2.254	5	21	Pradera.
SG-TU-57	Lucía Martín Perela, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	95	1.330	5	20	Labor seco.
SG-TU-58	Eusebio García Martín, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	83	1.162	5	19	Labor seco.
SG-TU-59	Florencio Marinos Robledo, calle Ferrol, 28, 28029 Madrid	64	896	5	18	Labor seco.
SG-TU-60	Clementina Gómez Perela, calle Larga, 13, 2º-B, 40004 Segovia	57	798	5	17	Labor seco.
SG-TU-61	Victor Marinos Robledo, calle Larga, 13, 2º-B, 40004 Segovia	151	2.114	5	15	Pradera.
SG-TU-62	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	9	126	—	—	Camino.
SG-TU-63	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	71	994	5	14	Pradera.
SG-TU-64	Francisco Gómez Perela, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	230	3.220	5	13	Pradera.
SG-TU-65	Valeriana Perela Martín, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	152	2.128	5	8	Pradera.
SG-TU-66	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	19	266	5	7	Pradera.
SG-TU-67	Inocencio y Demetrio Pinillo Pinillos	90	1.260	5	6	Labor seco.
SG-TU-68	Nicolás Gómez Borreguero, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	66	924	5	5	Labor seco.
SG-TU-69	Justa Dominguez Perela, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	75	1.050	5	2	Pradera.
SG-TU-70	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	49	686	5	1	Pradera.
SG-TU-71	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	0	360	—	—	Camino.
SG-TU-72	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	6	84	—	—	Camino.
SG-TU-73	Manuel Pinillos Sanz, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	118	1.593	4	35	Labor seco.
SG-TU-74	Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, 47004 Valladolid	10	140	—	—	Arroyo.
SG-TU-75	Flora Martín Perela, calle La Iglesia, 19, 40003 Segovia	46	700	4	33	Labor seco.
SG-TU-76	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	5	80	—	—	Camino.
SG-TU-77	Esperanza Perela García, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	255	3.500	3	1	Labor seco.
SG-TU-78	Gerardo Borreguero, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	150	2.100	3	2	Labor seco.
SG-TU-79	Segundo Robledo Martín, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	74	1.078	3	3	Labor seco.
SG-TU-80	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	13	182	—	—	Camino.
SG-TU-81	Narcisca Muñoz Perela, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	42	630	3	8	Labor seco.
SG-TU-82	Feliciano Muñoz Perela	61	854	3	9	Labor seco.
SG-TU-83	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	26	364	—	—	Camino.
SG-TU-84	Desconocido	65	840	3	39	Pradera.
SG-TU-85	María y Emilia Perela González, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	118	1.652	3	36	Pradera.
SG-TU-86	María Perela González, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	220	3.080	3	35	Pradera.
SG-TU-87	Emilia Perela González, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	254	3.556	3	30	Pradera.
SG-TU-88	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	10	157	—	—	Camino.
SG-TU-89	Ayuntamiento de Turégano, plaza de España, 1, 40370 Turégano, Segovia	247	3.830	1	101	Pradera.
SG-TU-90	Lucinia Martín Martín, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	7	81	1	100	Labor seco.
SG-TU-91	Dámaso Martín Perela	92	1.008	1	99	Labor seco.
SG-TU-92	Manuel Gil Cantalejo, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	226	3.010	1	97	Labor seco.
SG-TU-93	Bienvenido Perela González, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	244	3.500	1	95	Labor seco.
SG-TU-94	Néstor Perela González, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	98	1.372	1	94	Labor seco.
SG-TU-95	Mercedes Torres Uller y otro, calle Amparo, 10, 28012 Madrid	34	442	1	93	Labor seco.
SG-TU-96	Desconocido	36	468	1	91	Labor seco.
SG-TU-97	Desconocido	51	663	1	90	Labor seco.
SG-TU-98	Teodora Pinillos García, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	59	767	1	89	Labor seco.
SG-TU-99	Carlos Martín Pinillos, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	74	962	1	88	Labor seco.
SG-TU-100	Carmen Cantalejo Martín	26	338	1	86	Labor seco.
SG-TU-101	Rosa Martín Cantalejo	24	312	1	85	Labor seco.
SG-TU-102	Telesforo Cantalejo Martín, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	75	975	1	84	Labor seco.
SG-TU-103	Eusebio Borreguero Martín, La Cuesta, 40181 Turégano, Segovia	75	975	1	83	Labor seco.
SG-TU-104	Pedro Perela Cantalejo, calle Marqués de Lozoya, 14, 4º-E, 40004 Segovia	38	942	1	82	Labor seco.
SG-TU-105	Pedro Perela Cantalejo, calle Marqués de Lozoya, 14, 4º-E, 40004 Segovia	36	468	1	81	Labor seco.
SG-TU-106	Emilia Perela González	106	1.484	1	80	Labor seco.
SG-TU-107	Emilia Perela González, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	17	238	1	79	Labor seco.
SG-TU-108	Germán de la Calle Gil, 40370 Turégano, Segovia	96	1.344	1	78	Labor seco.
SG-TU-109	Pablo Barral Izquierdo, calle Máximo González, 13, 40370 Turégano, Segovia	24	336	1	77	Labor seco.
SG-TU-110	Purificación Rincón Borreguero, calle Deal Emilio Álvarez, 18, 40370 Turégano, Segovia	69	966	1	76	Labor seco.
SG-TU-111	Antonio Rincón Borreguero, calle Máximo González, 18, 40370 Turégano, Segovia	51	714	1	75	Labor seco.
SG-TU-112	Manuela Barral González, 40370 Turégano, Segovia	27	378	1	74	Labor seco.
SG-TU-113	José Barral González	32	448	1	73	Labor seco.
SG-TU-114	Jesús Rincón Gil	30	420	1	72	Labor seco.
SG-TU-115	Genoveva González Tarragato, calle Real, 40370 Turégano, Segovia	19	266	1	71	Labor seco.
SG-TU-116	Jacinto Gallego Polo, calle Rufino Cano Rueda, 10, 40370 Turégano, Segovia	108	1.512	1	70	Labor seco.
SG-TU-117	Jacinto Gallego Polo, calle Rufino Cano Rueda, 10, 40370 Turégano, Segovia	33	462	1	1.193	Labor seco.
SG-TU-118	Clementina Gómez Perela, 40181 Carrascal de la Cuesta, Segovia	11	154	1	1.192	Labor seco.
SG-TU-119	Teófila Perela Martín	20	280	1	1.190	Labor seco.
SG-TU-120	Jorge Pinillos	15	210	1	1.188	Labor seco.
SG-TU-121	Esperanza Perela García	15	195	1	1.186	Labor seco.
SG-TU-122	Teodoro Robledo Cardiel	31	403	1	1.185	Labor seco.
SG-TU-123	Eusebio González Martín, travesía Pasa Segunda, 3, 40370 Turégano, Segovia	31	403	1	1.183	Labor seco.
SG-TU-124	Dorothea Izquierdo Romero, calle Obispo Miranda, 34, 40370 Turégano, Segovia	143	1.859	1	1.181	Labor seco.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L. — m	O. T. — m ²	Polígono	Parcela	
SG-TU-125	Teodora Borreguero Herrero	147	1.911	1	1.177	Labor seco.
SG-TU-126	Victoriano Barral Espinar, 40370 Turégano, Segovia	93	1.209	1	1.176	Labor seco.
SG-TU-127	María del Carmen Calle Gil	313	1.302	1	1.175	Labor seco.
SG-TU-128	María Borreguero Gallego	112	1.568	1	1.174	Labor seco.
SG-TU-129	Román Gómez Borreguero, calle Real, 34, 40370 Turégano, Segovia	51	714	1	1.173	Labor seco.
SG-TU-130	Elena Borreguero Martín, calle Rufino Cano Rueda, 40370 Turégano, Segovia.	59	826	1	1.172	Labor seco.
SG-TU-131	Elena Borreguero Martín, calle Rufino Cano Rueda, 40370 Turégano, Segovia.	12	162	1	1.171	Labor seco.
SG-TU-132	Jacinto Gallego Polo, calle Rufino Cano Rueda, 10, 40370 Turégano, Segovia.	28	392	1	1.348	Labor seco.
SG-TU-133	Mariano Gallego Álvarez	117	1.638	1	1.170	Labor seco.

Instalaciones auxiliares

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L. — m	O. T. — m ²	Exp. — m ²	Polígono	Parcela	
Término municipal: Collado Hermoso							
SG-CH-1-PO	Aurora Ayuso Sanz, calle Castillo, sin número, 40170 Collado Hermoso, Segovia	0	0	1.637	3	379	Pradera.
SG-CH-2-PO	Aurora y Brígida Ayuso Sanz, calle Castillo, sin número, 40170 Collado Hermoso, Segovia	0	0	94	3	390	Pradera.
SG-CH-4-PO	Ayuntamiento de Collado Hermoso, plaza Mayor, 1, 40170 Collado Hermoso, Segovia	0	0	119	—	—	Camino.
Término municipal: Turégano							
SG-TU-134-EPC	Mercedes García Bautista, calle El Ferial, 46, 40370 Turégano, Segovia.	13	52	0	1	1.169	Labor seco.
SG-TU-134-PO	Mercedes García Bautista, calle El Ferial, 46, 40370 Turégano, Segovia.	0	0	2.700	1	1.169	Labor seco.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación del trámite de vista o audiencia del expediente del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 13.925 metros de longitud, comprendido desde la playa de Ferrero hasta la ría de Avilés, excepto la playa de Xago. Referencia: DL-77-Asturias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 330/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se notifica, a los titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo terrestre y a los interesados en el expediente, que se tramita en la Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia, y que de conformidad con el artículo 84 de dicha Ley, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se les concede. Oviedo, 28 de marzo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—20.741.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Consejería de Industria y Comercio, de subsanación de error.

Subsanación de error en anuncio solicitud del P.I. «Losilla», número 2838, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 2000, haciendo constar que, donde dice: «Alpuente», debe decir: «Aras de Alpuente».

Valencia, 9 de marzo de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—20.569.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la LAMT a 20 kV, 4/C, desde futura ST Picassent hasta apoyos p/subt. en inmediaciones punto kilométrico 887 + 233, carretera N-340, Pda. La Coma, en Picassent.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía, de fecha 23 de agosto de 1999, ha sido autorizada y declarada en concreto la utilidad pública la LAMT a 20 kV, 4/C, desde futura ST Picassent hasta apoyos p/subt. en inmediaciones punto kilométrico 887 + 233, carretera N-340, Pda.

La Coma, en Picassent (Valencia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al pie, en el Ayuntamiento de Picassent, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y si procediera el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 4 de mayo de 2000, a partir de las doce horas de la mañana, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realizará igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio «Iberdrola, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 9 de marzo de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—21.028.